

ANEXO II
PLAZAS CONVOCADAS
PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

PLAZA: OFICIAL DE PRIMERA

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 4

DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS:

Encontrada en: Grupo C subgrupo C2.

Funciones de las plazas convocadas:

- Ejecutar sus labores de oficio en colaboración con los operarios, quienes pondrán a su disposición los materiales y herramientas que precisen para la ejecución de sus cometidos.
- Dichas labores le serán asignadas por sus superiores, a quienes corresponde su supervisión y control, y pueden realizarse en cualquier puesto de trabajo del Departamento de Obras y Servicios, así como en cualquier otra Área cuando así se le requiera por el superior jerárquico. - Además de las anteriores y con carácter abierto, también son tareas propias de los oficiales las asignadas a los operarios, como las de cargar y descargar; regar, cavar, desbrozar, segar, sembrar, abrir hoyos y zanjas, abonar, fumigar, bachear, limpiar, barrer, desatascar; transportar materiales, colocar postes, señales, vallas, tuberías, bombillas, cables, mobiliario urbano, material deportivo, montar y desmontar escenarios, tarimas o similares; etc.
- Realizar actuaciones correspondientes a distintos oficios, albañilería, carpintería, cerrajería, fontanería, etc.
- Labores de mantenimiento y arreglos de las instalaciones eléctrica, siempre que no se requiera una competencia profesional especializada.
- Trabajos de pintura.
- Realización de partes de trabajo.
- Responsable del cuidado del perfecto estado del material y herramientas que precisa, tanto para realizar su cometido como el de los operarios que colaboran en los trabajos, y en su caso, de los vehículos necesarios.



- Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.
- Efectuar todas aquellas propuestas de mejora a sus superiores en relación con sus sistemas y procesos de trabajo.
- La emisión de informes sobre las materias de su competencia a requerimiento de la autoridad de la que jerárquicamente depende.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación

Titulación:

Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, o formación profesional de técnico o técnico auxiliar, o equivalentes o condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

Dicha circunstancia deberá concurrir en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, en la que los aspirantes deberán tener el título o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

Derechos de examen: 14€

TEMARIO

TEMARIO OFICIAL DE PRIMERA

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y Deberes Fundamentales.
- Tema 2.- El Municipio de Guía de Isora. Calles y núcleos de población.
- Tema 3.- Conservación y mantenimiento general de edificios.
- Tema 4.- Conceptos básicos de electricidad. Reparación de pequeñas averías.
- Tema 5.- Pequeños trabajos de Albañilería. Herramientas y materiales.
- Tema 6.- Pequeños trabajos de pintura. Herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.
- Tema 7.- Fontanería y saneamiento. Conceptos básicos y materiales.
- Tema 8.- Cerrajería. Conceptos básicos y materiales.
- Tema. 9.- Seguridad y salud en las tareas de mantenimiento. Precauciones especiales en la utilización de herramientas, maquinaria y materiales. Medidas de protección.
- Tema 10- Riesgos laborales específicos en las funciones de oficial de primera, medidas de protección individuales y colectivas a las funciones de la categoría.